



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____ .-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____ .-

APERTURA: _____ / _____ / _____ **HORA** _____ .-

ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de Medicamentos para Hipertensión arterial y Diabetes, destinados a cubrir las necesidades de los titulares del Programa Federal de Salud “INCLUIR SALUD”, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este Artículo.-

ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín – Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa:

- a) La Oferta.
- b) Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares de la Licitación Pública, debidamente firmadas por el oferente.
- c) Garantía, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente (Policía o Escribano). En caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente. **En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establecen la Resolución General N° 08/10 y N°11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- g) **Poder del firmante:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presente a ésta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.
- h) **El Organismo Licitante,** en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

ARTÍCULO 32° : Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias Decreto N° 1299/97 Resolución N° 538/98 (habilitación para tránsito interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al organismo licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

ARTÍCULO 34°: OFERTA Y COTIZACIÓN:

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre registrado o marca según corresponda, nombre del fabricante y/o importador, N° Certificado o NPM (número de producto médico) emitido por la ANMAT.

PREADJUDICACIÓN: Para la pre adjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberá efectivizarse en un 40 % dentro de los Diez (10) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, un 30 % del



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

remanente de los renglones adjudicados, deberá entregarse a los veinte (20) días corridos desde la fecha prevista para la primer entrega y el 30 % restante deberá entregarse a los veinte (20) días corridos desde la fecha prevista para la segunda entrega, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaria de Gestión Financiera realizara actas de recepción parciales.

ARTÍCULO 36º: FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumpliendo de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los insumos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los insumos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los insumos observados en el plazo de setenta y dos (72) horas, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La U.G.P. Programa Federal Incluir tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los insumos en el lugar indicado en el art. N° 37, para el control de los datos de los insumos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

ARTÍCULO 37º: LUGAR DE ENTREGA: Depósito, sito en Av. López y Planes N° 2584, Posadas, Misiones.

ARTÍCULO 38º: COMUNICACIÓN: Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

ARTÍCULO 39º: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

1)- Al momento de la recepción de los insumos deberán tener un margen de tiempo de vida útil y /o consumo no menor de doce (12) meses a la fecha de vencimiento registrada.

2)- Todos los productos cotizados deberán estar identificados por codificación de barras en su presentación unitaria e individual y en el caso de no poseer dicha codificación la unidad, deberán presentarse y entregarse en los envases de la presentación comercial identificada por códigos de barras.

ARTÍCULO 40º: DOMICILIO El oferente deberá fijar domicilio legal en la



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 41°: TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLAÚSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTÍCULO 30°

Renglón	Descripción	cantidad
1	Acenocumarol 4 mg comp.	4000
2	Acido Tioctico 600 mg comp.	4000
3	Allopurinol 300 mg comp.	1600
4	Amlodipina 10 mg comp.	20000
5	Amlodipina 5 mg comp.	8000
6	Aspirina 100 mg comp.	40000
7	Atenolol 100 mg comp.	1200
8	Atenolol 50 mg comp.	12000
9	Atorvastatina 10 mg comp.	40000
10	Atorvastatina 20 mg comp.	4000
11	Atorvastatina 40 mg comp.	1600
12	Carvedilol 12,5 mg comp.	20000
13	Carvedilol 25 mg comp.	20000
14	Carvedilol 6,25 mg comp.	20000
15	Cilostasol 100 mg comp.	2000
16	Clopidogrel 75 mg comp.	8000
17	Enalapril 10 mg comp.	64000
18	Enalapril 20 mg comp.	5600
19	Espironolactona 25 mg comp.	12000
20	Espironolactona 50 mg comp.	4000
21	Furosemida 40 mg comp.	10000
22	Glibenclamida comp.	8000
23	Glimepiride 2 mg comp.	24000
24	Hidroclorotiazida 25 mg comp.	12000
25	Insulina 100 ui/ml Lapicera 3 ml + jeringa	800
26	Insulina nph 100 ui inyec. 10 ml fco amp.	2400
27	Jeringa/Aguja para Insulina	72000
28	Levotiroxina 100 mcg comp	8000
29	Levotiroxina 112 mcg comp.	1200
30	Levotiroxina 125 mcg comp.	4800
31	Levotiroxina 150 mcg comp.	10000
32	Levotiroxina 25 mcg comp.	2400
33	Levotiroxina 50 mcg comp.	4000
34	Levotiroxina 75 mcg comp.	8000
35	Losartan 100 mg comp.	4000
36	Losartan 50 mg comp.	76000
37	Metformina 1 g comp.	8000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

38	Metformina 500 mg comp.	24000
39	Metformina 850 mg comp.	64000
40	Tiras reactivas x 25	4000
41	Tiras reactivas x 50	4000
42	Valsartan 160 mg comp.	4000
43	Vitaminas B1 B6 B12 comp	8000